

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.400/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramitan los gastos para la continuidad de las obras en el Campus Universitario de la UARG;

QUE mediante nota N° 048/19 del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la UARG, se requiere la autorización para la adquisición de repuestos y accesorios para el sistema de calefacción por agua caliente del Jardín Maternal del Campus Universitario;

QUE fueron invitadas diferentes firmas a participar en la compulsa de precios fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 4 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas;

QUE obra Acta de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado la firma MONTE PABLO (CUIT N° 23-17295080-9) con una oferta de PESOS TREINTA Y UN MIL CIENTO QUINCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 31.115,50) y la firma SUAREZ MAURO PAUL (CUIT N° 20-16524738-9) con una oferta de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CIENCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.812,58).-

QUE obra informe técnico y Dictamen de Adjudicación aconsejando la contratación de la firma SUAREZ MAURO PAUL con una oferta de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.812,58);

QUE la presente contratación directa se encuadra en lo establecido por la Ordenanza N° 222-CS-UNPA que aprueba el reglamento de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 27.812,58) adjudicado a la firma SUAREZ MAURO PAUL (CUIT N° 20-16524738-9) la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 427/19, tendiente a la contratación para la provisión de repuestos y accesorios para el sistema de calefacción por agua caliente del Jardín Maternal del Campus Universitario, de acuerdo a lo solicitado mediante nota N° 048/19 por el responsable del Área de Mantenimiento y Servicios Generales de la UARG, correspondiente al ejercicio 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR lo actuado por la Secretaria de Administración de la UARG, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.6.- Repuestos y accesorios).-

A.0003.002.106.001.11.45.00.00.09.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.....\$ 56.894,32.-

PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Dirección de Economía y Finanzas de la UARG se incorporen

DISPOSICIÓN

N° 889/19

///-2-

los presentes actuados al Expediente N° 75.400/19.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
 Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG